

Actividades Deportivas

| |
|---|
| <p>Fines del Tratamiento ¿Para qué tratamos los datos personales?</p> |
| <p>Gestión de actividades deportivas organizadas por el Servicio Municipal de Deportes, gestión de alumnos para realización de cursos y organización de escuelas deportivas, ligas y campeonatos deportivos.</p> |
| <p>Delegado de Protección de datos ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?</p> |
| <p>dpd@toroayto.es</p> |
| <p>Base de legitimación ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?</p> |
| <p>Interés público en base al art. 6.1 e) RGPD;</p> |
| <p>Detalle base de legitimación</p> |
| <p>- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte</p> |
| <p>Categoría de los afectados ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?</p> |
| <p>Ciudadanos y residentes, solicitantes.</p> |
| <p>Categoría de Datos Personales ¿Qué datos personales tratamos?</p> |
| <p>Identificativos, características personales, económico-financieros y de seguros, categorías especiales de datos</p> |
| <p>Categorías de destinatarios de comunicaciones ¿A quién se comunica o cede la información?</p> |
| <p>Junta de Castilla y León, Entidades Bancarias y de seguros y Federaciones.</p> |
| <p>Transferencias Internacionales ¿Realizamos transferencia internacional de datos?</p> |
| <p>No existen transferencias internacionales de datos previstas</p> |
| <p>Plazos previstos de supresión ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?</p> |
| <p>Los datos personales se conservarán el tiempo que persista la actividad y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.</p> |
| <p>Medidas de seguridad ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?</p> |
| <p>Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> |